



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**Oficina de Control Interno
101**

Informe Final Auditoria Oficina de Internacionalización (ORI)



Elaborado por:

**Oficina asesora de
Control Interno.**

Auditor:

**Margarita Del Castillo
Yances, Lourdes Triviño
Fuentes**





TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

1.2. Objetivos Específicos

2. Alcance

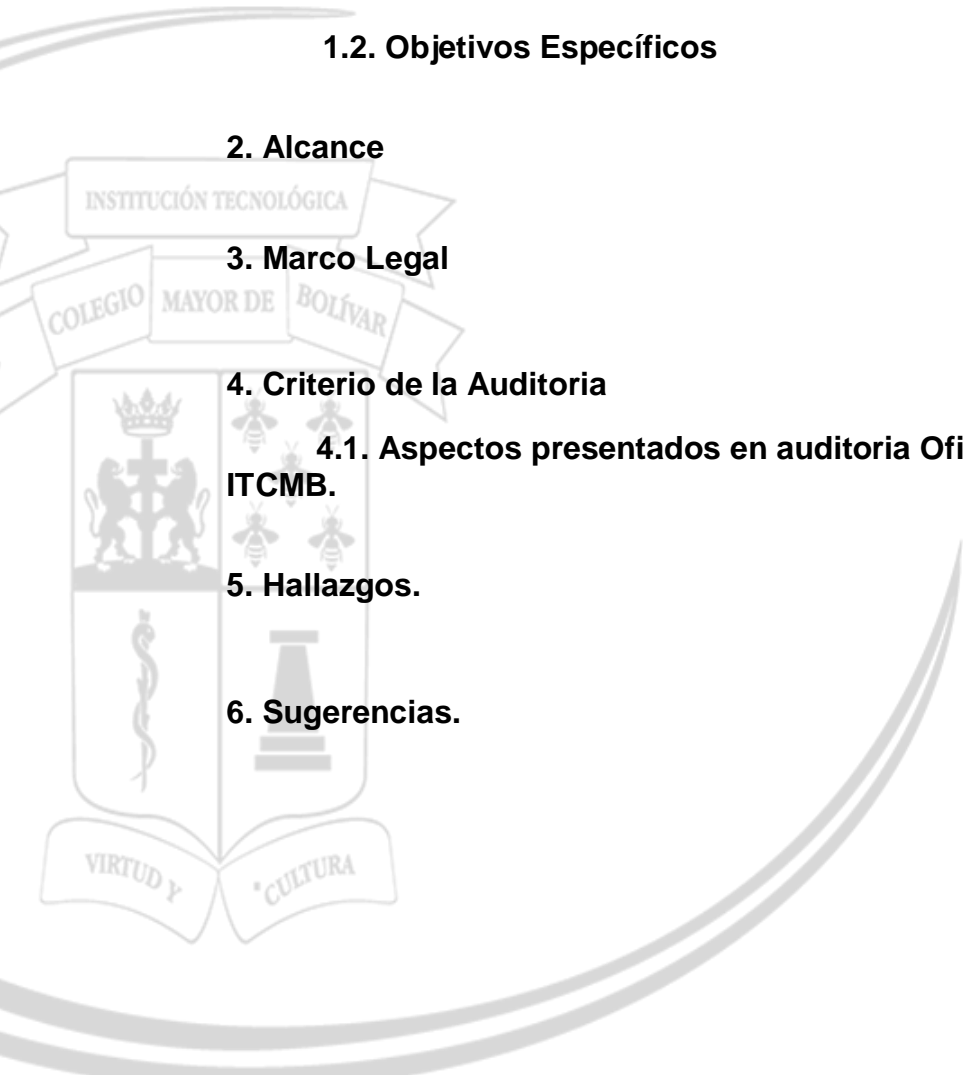
3. Marco Legal

4. Criterio de la Auditoria

4.1. Aspectos presentados en auditoria Oficina de Internacionalización ITCMB.

5. Hallazgos.

6. Sugerencias.





INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y del Plan de Auditoría para la vigencia 2018, presenta Informe Preliminar de auditoría de gestión realizada a la Oficina de Internacionalización-ORI.

El presente informe contiene los resultados de la verificación, análisis y evaluación de la información solicitada al líder del proceso. Así mismo contiene la descripción de los objetivos, alcance y criterios de la auditoría.

La internacionalización de la educación superior es su respuesta a la globalización, cuya máxima expresión es la creciente integración de los mercados a través de acuerdos internacionales de comercio, cuya finalidad es que los sistemas productivos de los países sean más eficaces, competitivos y rentables.

En este proceso, las universidades desempeñan un papel fundamental en la formación de individuos con capacidad de adaptación a la nueva realidad global. Para lograrlo, las instituciones de educación superior deben internacionalizarse, es decir, abrirse a todas las influencias y corrientes del pensamiento humanista, científico y tecnológico; poniendo en marcha un nuevo estilo de gestión universitaria que permita la concepción y elaboración de políticas y estrategias para llevar a una mejor gestión de los procesos de internacionalización.

Las relaciones internacionales se han convertido en una actividad que tiene repercusiones en la política, organización y gestión de la educación superior y de las universidades.

Teniendo en cuenta que la cooperación internacional es considerada un instrumento de desarrollo por ser un mecanismo de transferencia de ciencia y tecnología, que fortalece y potencia las capacidades intelectuales, culturales, tecnológicas, humanitarias y sociales de las organizaciones que la utilizan, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar consciente de esta realidad y en aras de fortalecer sus procesos de internacionalización, creó la Oficina de Relaciones Internacionales.



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por el proceso, con el fin de medir la eficacia y la eficiencia de la Oficina de Internacionalización y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de aplicación de las Tablas de Retención Documental.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Oficina de Internacionalización (ORI).
- Verificar el cumplimiento a las políticas de riesgos y sus controles.
- Lograr resultados de auditoría oportunos con el fin de informar y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

2. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se aplica a la Oficina de Internacionalización (ORI), de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

La auditoría inicia con la evaluación de las actividades y registros, culminando con la entrega del informe de auditoría y recibo de las acciones establecidas por el proceso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría.

3. MARCO LEGAL

- Ley 30 de 1992, artículos 28, 29 y 120
- Ley de la Transparencia 1712 de 2014
- Ley 594 de 2000, (Ley General de Archivos)
- La Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, Ley de Presupuesto.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicaron las siguientes herramientas para la revisión de los soportes documentales y digitales que reposan en la Oficina de Internacionalización, confrontados con el cumplimiento de la norma, verificando la ejecución de los procedimientos definidos y cumplimiento de los programas y planes institucionales.

- Entrevistas





- Cuestionarios
- Inspección
- Análisis de documentos

Estas herramientas nos permitieron obtener información cuantitativa y cualitativa a cerca de las prácticas de la Oficina de Extensión.

4.1. ASPECTOS PRESENTADOS EN AUDITORIA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN (ORI) ITCMB:

Se observó que La oficina de Internacionalización actualmente no se encuentra legalmente constituida en la Institución. Se evidenció que la Oficina de Internacionalización tiene asignado un equipo de trabajo conformado por cinco personas que laboran diariamente liderado por la profesional Julia Luna Amador. La Líder informa que la Oficina de Internacionalización nace el día 18 de febrero de 2013 por sugerencias de visitas de los pares académicos, para mostrar a nivel externo la imagen de la Institución, como también para que los estudiantes y docentes adquieran los conocimientos, experiencias, habilidades, para trabajar fuera de Colombia.

Se observó comunicación N° 1256 de fecha 14 de noviembre de 2018 en la cual la Líder del Proceso Julia Luna Amador realiza un requerimiento a la señora Rectora la Doctora Carmen Alvarado Utria para que la oficina que lidera sea formalizada mediante Resolución o que indique que está adscrita al Proceso de Relacionamiento Externo como un sub-Proceso.

Sin embargo, la líder Julia Luna informa, que la gestión de la Internacionalización de la Educación se ha venido realizando en la Institución, dando cumplimiento al Plan de Acción Anual basado en los lineamientos del CNA, MEN, PEI, contribuyendo con sus resultados al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2014-2019 de la Institucional.

El Equipo de Trabajo de la Oficina de Internacionalización está conformado por los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:

EQUIPO DE TRABAJO DE OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN (ORI)

NOMBRES	CARGO
Julia Luna Amador	Coordinadora Equipo Oficina de Internacionalización
Yulieth Hollman Mendoza	Coordinadora del Área de Convenios y Alianzas
Adriana Puerta Valle	Coordinadora Área de Cooperación y Paz
Margery Mendoza Martínez	Coordinadora Área de Diplomados
Andrés Cárdenas Maza	Coordinador de Movilidad

La oficina de Internacionalización cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Convenios y Alianzas
- ✓ Cooperación y Paz
- ✓ Diplomados
- ✓ Movilidad





Proceso para lograr los recursos que se utilizan para las actividades que se realizan en la oficina de Internacionalización.

La Oficina de Internacionalización, no cuenta con un recurso establecido dentro del presupuesto Institucional. Cada año la Oficina de Internacionalización proyecta un Plan de Acción y lo presenta a la Oficina de Planeación y esta lo formaliza ante el Consejo Directivo. La Rectoría, la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión Financiera identifican de diversas fuentes como solventar las actividades de ORI.

Se observó que la Institución, para las actividades de la Semana Internacional ORI 2018, firmó el Convenio número 01-2018 de fecha 09 de agosto del presente año por valor de **\$259.861.534** con la Corporación Proactiva Group con Nit 900.347.057-4, con representación legal del señor Ali Antonio Tajan Pérez identificado con cédula de ciudadanía 9.097.806 de Cartagena. Se puede observar que en el Convenio el inicio de la empresa es de fecha 18 de mayo de 2018.

Al analizar en el Convenio que para la supervisión de éste fue seleccionada la Profesional Julia Luna Amador Líder de la Oficina de Internacionalización, se le solicitó toda la documentación y soportes de este convenio para su respectiva verificación, y comentó que el Convenio se encontraba en la Oficina de Gestión de Recursos Físicos. Se realizó la trazabilidad y el señor Oscar Vergara comentó que el Convenio estaba en poder de la Secretaria General la Doctora Fania Peñaranda Gutiérrez. Al consultar a la Secretaria General sobre este Convenio informó que estaba en la Oficina de Recursos Físicos.

Por todo lo anterior no se pudo evidenciar el Expediente que contiene los documentos y soportes correspondientes a este Convenio. Se solicitó a la Oficina de Pagaduría una relación de los pagos realizados a la Corporación Proactiva Group en la cual se pudo evidenciar varios pagos realizados a esta firma que a continuación se relaciona:

1. Pago de **\$100.000.000.00** con fecha de 13 de agosto de 2018 como anticipo del 50% del Convenio 01-2018.
2. Pago de **\$80.000.000** con fecha de 21 de agosto de 2018 por concepto de realización de la 5ta semana de Internacionalización ORI.
3. Pago de **\$20.000.000** con fecha de 28 de septiembre de 2018 por concepto de realización de la 5ta semana de Internacionalización ORI.

Al realizar un análisis de dicho Convenio, se observó en la **cláusula segunda** del convenio: "**Obligaciones de las partes**": Se acuerda que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar debe aportar los recursos en dinero equivalentes al **70%** del valor del Convenio y la Entidad Proactiva Group le corresponde el 30%.

Se procedió a realizar la validación sobre el valor de Convenio estipulado por **\$259.861.534**, y el **70%** es de **\$181.903.074** que sería el aporte de la Institución, y **\$77.958.460** equivalente al **30%** que le corresponde a la Entidad Proactiva Group aportar.

Se observó en las especificaciones de las obligaciones de la Institución que debía desembolsar como anticipo el **50%** del valor total del aporte de ITCMB (**\$90.951.537**), se evidenció que se pagó la suma de **\$100.000.000**. Una diferencia de saldo a favor de la ITCMB de valor errado, porque el valor que se debió pagar el cual se resume en el siguiente cuadro:





\$	70%	30%	50%
259.861.534			
	\$181.903.074	\$77.958.460	\$90.951.537
\$ 200.000.000	\$100.000.000		
\$200.000.000	\$100.000.000		
\$181.903.074	\$ 90.951.537		
\$18.096.926	\$9.048.463		

Claramente se puede observar que hay una diferencia de **\$9.048.463** en el primer pago del 50%, y de un total del valor del convenio de **\$18.096.926**, valor que debe ser reintegrado de inmediato por la entidad convenida, debido a que esto constituye Detrimento Patrimonial por parte de ITCMB.

No se evidenció en el Convenio la forma de pago, el desembolso de la Entidad Proactiva Group.

Posteriormente en la Cláusula Tercera del Convenio se estipula que la suma que aportará la Institución es de \$ 200.000.000.00 y la Entidad asociada la suma de \$ 59.861.543. **Claramente se evidenció que en el Convenio no hay coherencia entre lo que dice el Objeto Contractual y lo ejecutado.**

De igual manera para facilitar los requerimientos de la Oficina de Internacionalización se evidenció que la Institución firmó mediante invitación pública número 17, firmó un contrato número 61 el día 15 de mayo de 2018 por valor de **\$21.591.663**, con Registro Presupuestal 369 del 16 de mayo y Disponibilidad Presupuestal número 224 del 20 de abril del presente año, cuyo objeto es servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento con la **Corporación Festijuventud** con NIT 890.480.054, con representación legal por la señora Jessica Chiquillo Durán identificada con cédula 1.047.408.629.

Posteriormente la **Corporación Festijuventud** informa a la Institución que cambia de razón social denominada actualmente como **Proactiva Group** con Nit 900.347.057, representado legalmente por el señor Alí Antonio Tajan Pérez identificado con cédula número 9.097.806 de Cartagena. A este contrato se le realizó una adición por valor de **\$10.035.579** mediante Disponibilidad Presupuestal número 530 con fecha de 10 de octubre de 2018. En total a esta Entidad se le pagó la suma de **\$31.627.242**.

En revisión del Contrato número 61, se observó que en la Planilla de la Seguridad Social de la empresa Proactiva Group de fecha 22 de octubre del presente año, solo se refleja un pago por valor de \$193.700, y al visualizar el objeto del Contrato en el Objeto en el literal 4 dice que el proponente deberá suministrar personal capacitado, idóneo con experiencia en el servicio. Por lo anterior no se evidenció el pago de la Seguridad Social de sus trabajadores.

Se evidenció en el formato de Estudios Previos de fecha abril 20 de 2018 y en el contrato N° 61 en la cláusula décima se estipuló que las condiciones y necesidades para justificar el Contrato 61-2018 son estipuladas por la señora Sonia Peña Pertuz, actualmente líder del Centro de Relacionamento Externo, quien a su vez es la





supervisora de este contrato. La señora Sonia Peña Pertuz pertenece al Consejo Directivo de la Institución, lo que significa que actúa como juez y parte.

Así mismo se evidenció que en los formatos de solicitud de insumos y servicios de fecha 17 de agosto de 2018 se refleja como responsable la Doctora María Del Pilar Herrera Peña y en la firma del Coordinador responsable está la de Mayler Morales.

En análisis de la relación de pagos realizados a la Entidad Proactiva Group entregada por la Oficina de Gestión Financiera, se observó una excedencia de pago a esta Entidad que no coincide con los valores pactados en el Convenio 01-2018 y en el Contrato 61-2018. A continuación se detalla lo enunciado:

- 1). Para el Convenio 01-2018 se reflejan pagos con un total de **\$200.000.000 (\$100.000.000, \$80.000.000, \$20.000.000)**.
- 2). Para el Contrato 61-2018 se destinaron en su totalidad la suma de **\$31.627.242 (\$21.591.663 valor inicial del Contrato y una adición por valor de \$10.035.579)**.

La suma de los dos (El Convenio 01 y el Contrato 61 ambos del 2018) es **\$231.627.242**, y en la relación de pagos a esta Entidad se puede observar que suman **\$252.751.686**, con una diferencia de **\$21.124.444**, que se justifican con almuerzos, desayuno, refrigerios, pero están fuera del valor contractual en lo convenido en el Contrato 61-2018. Al igual que en el Convenio hay diferencias monetarias sin justificar, lo que se genera como falta gravísima el Detrimiento al que se ha sometido el presupuesto Institucional y nadie se percata de la situación, debido a que no se hace control previo como se establece en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993.

Plan de Acción 2018

Se observó Plan de Acción de 2018 en el cual se refleja 69 tareas u actividades como evidencia de la gestión de la Internacionalización a través del fortalecimiento de la política y del proceso de operación de la misma en la ITCMB.

Se observa que lo que refleja en el Plan de Acción como indicadores, no son indicadores, algunos son evidencias de la gestión que han realizado, y otros son también actividades pendientes por realizar.

Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Se utilizan distintos tipos de Indicadores. Los indicadores son de gran utilidad utilizarlos porque son parámetros que sirven para medir el nivel de cumplimiento de una actividad o un evento.

Mapa de Riesgo e Indicadores

Se observó que están en el proceso de preparar la documentación necesaria con asesoría de la Oficina de Calidad para la construcción de Mapa de Riesgos e Indicadores.

Proyectos realizados y actuales

No se han realizado Proyectos vigencia 2018.



Proceso de Selección, Criterios y Requisitos para becas y viajes.

Se observó que las convocatorias son socializadas vía página Web Institucional y redes sociales, en los cuales se detallan los criterios para participar y acceder a las plazas o cupos de la movilidad. Los criterios expuestos en la convocatoria se definen previamente en la Rectoría.

Se observó que en el Acuerdo 03 del 18 de febrero de 2014, se aprobaron los criterios de selección de los beneficiari@s, de los apoyos para la realización de las Prácticas sociales voluntarias en el Exterior y los compromisos adquiridos. Los criterios son:

- Encontrarse legalmente matriculados y estar vinculados al Club ORI.
- Estar activo en todas las actividades del Club ORI, y haber emprendido su Proyecto de Internacionalización.
- Se tiene en cuenta el promedio general del estudiante en el semestre anterior.
- No ser beneficiario de otros apoyos Institucionales.
- Abrir su cuenta en banco con el fin de que adopten la cultura del ahorro
- Certificarse como Ciudadano Digital con el Programa del Ministerio de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones – Min Tic.
- Firmar un Acta de Compromiso que garantice un trabajo social en el Club ORI.

A continuación se relacionan el número de estudiantes por Programa que fueron beneficiarios de los viajes:

AÑO	N° ESTUDIANTES	PROGRAMA	PAIS	PROGRAMA	País	Programa	País
2014	8	Administración y Turismo: 6 estudiantes	Argentina: 4 Brasil: 1 Perú: 1	Delineante de Arquitectura e Ing. 2 estudiantes	Argentina 1 Perú: 1	Ciencias Sociales y Educ. 0	0
2015	15	Administración y Turismo: 11 estudiantes	Panamá: 7 Canadá: 3 Perú:1	Delineante de Arquitectura e Ing. 4 estudiantes	Perú 4	Ciencia Social y Educ. 0	0
2016	21	Administración y Turismo: 17 estudiantes	Canadá: 2 México: 8 Perú: 3 México - Guatemala: 4	Delineante de Arquitectura e Ing. 2 estudiantes	México-Guatemala1 Perú: 1	Ciencias Sociales y Educ. 1	México: 1
2017	49	Administración y Turismo: 32 estudiantes	Perú: 6 Ecuador: 4 San Andrés: 4 Panamá: 7 Barranquilla: 11	Delineante de Arquitectura e Inge. 2 estudiantes	Ecuador: 1 San Andrés 1	Ciencias Sociales y Educ. 15 estudiantes	Ecuador: 4 Estados Unidos : 1 San Andrés: 6 Panamá: 4
2018	1	Administración y Turismo: 1 estudiantes	San Andrés: 1	Delineante de Arquitectura e Ing. 0	0	Ciencias Sociales y Educación: 0	0

Los criterios y requisitos para los administrativos y Docentes, son los siguientes:

- Ser miembro del Club ORI.
- Contar con más de un año de labores en la Institución.





- Adjuntar Proyecto de transferencia de conocimientos adquiridos en la experiencia a los miembros de la comunidad ITCMBísta.

AREA DE MOVILIDAD ENTRANTE.

En entrevista con el funcionario que coordina esta área de la oficina de Relaciones Internacionales (ORI) el señor Andrés Cárdenas, podemos identificar el Hacer, porque Movilidad tiene la tarea de recibir al personal que viene a la Institución por convenio del exterior o de la parte Nacional. Los gastos de alojamiento están sujetos a lo que se acuerda en el Convenio, tanto si la Entidad asociada asume los gastos o la Institución los asume con sus recursos propios.

Igualmente el área de Movilidad de la Oficina de Internacionalización es el que tramita todo lo de alojamiento y este proceso se llama Movilidad Entrante. El Coordinador del área comenta que la forma de Movilidad Saliente, es el estudiante y funcionario que la Institución envía cumpliendo una convocatoria del Ministerio por medio de un Proyecto, el ganador se envía con Dinero del Ministerio o por medio de entidades extranjeras y Nacionales como son: Sena, ABC Colombia, Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia en Bogotá, esto se denomina Misiones académicas que se abren a través de convocatorias y los docentes, alumnos y administrativos pueden anotarse cumpliendo unos requisitos, pueden ser pagos por la Institución o asumidos por la misma persona.

Voluntariado: Se realiza sólo con estudiantes, de edad de 18 a 30 años, la Institución Colegio Mayor de Bolívar consigue alojamiento, transporte y alimentación y sitio de práctica.

Cursos cortos: Se visionan para Docentes y Administrativos, en ello se llevan Ponencias y se expone un tema o se da conocer dicho tema.

Al personal que entra o ingresa de otros países, se les solicita los siguientes documentos: La copia del pasaporte, visa y cédula de extranjería.

Si los extranjeros se quedan más de 30 días se reporta a Migración Colombia, con el ánimo de hacer respetar las normas y que ellos estén siempre cumpliendo con requisitos obligatorios del extranjero, y de esta manera evitar inconvenientes a la Institución.

Para buscar el alojamiento se tiene en cuenta que las personas estén cómoda, que sea un lugar decente, que pueda atender sus necesidades, y si es posible que pueda estar incluida la alimentación.

En la actualidad no se ha podido vincular estudiantes que cursen programas académicos como los de la Institución, porque la mayoría de los Convenios son con Universidades que están acreditadas, y la Institución actualmente se encuentra en el Proceso de cambio de carácter. Los contactos de la Institución oscilan entre 20 a 25 Universidades y todas ellas son de Latino América, de los países como: Ecuador, Argentina, Perú, Chile, Brasil, Panamá y Estados Unidos, que en la actualidad se está gestionando un convenio.

Existe listados de Movilidad y de Contactos. Cuando se tiene un grupo que van a otro país en convenio, se guían por medio de capacitaciones donde se le expone con el Roll de estudiantes sobre la cultura, moneda del país, medio de transporte,





el clima, tener en cuenta la compañía, cuidarse en su sexualidad, cuales son los documentos que deben de tener para identificarse y otros, todo esto lo denomina “Charlas de Movilidad” también se les da a administrativos

AREA DE CONVENIOS Y ALIANZAS

El área de Convenios y Alianzas está coordinado por la funcionaria Yulieth Hollman Mendoza de profesión Politóloga. Su vinculación laboral es como Docente Ocasional Tiempo Completo. Una de sus funciones son investigar cuales son las universidades que tienen afinidad con la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para contactar con ellos y realizar Convenios y Alianzas. Una vez identificadas las universidades, se les envía una Carta de Intención firmada por la Rectora donde se les informa el interés de la Institución de constituir un Convenio Marco de Cooperación Académica.

Firmados los convenios, la Coordinadora de Convenios y Alianzas les realiza seguimiento, y está pendiente que se dé cumplimiento al propósito de lo acordado en cada Convenio, de sus fechas de vencimientos, de salvaguardar la documentación generada. Los Convenios que se vencen, se renuevan automáticamente, porque la vigencia es de un (1) año, si ninguna de las dos partes se manifiesta que no quiere continuar, los Convenios se renuevan.

Así mismo comenta que apoya al equipo de la Oficina de Internacionalización en las Inducciones, Diplomados, en la Semana Cultural de la Institución.

Se observó que en la Oficina de ORI, reposan 33 Convenios Internacionales, una (1) Membresía y 14 Convenios Nacionales, todos están actualmente vigentes. A continuación los detallamos:

MEMBRESÍA (1)

Nº	PAÍS	CIUDAD	AÑO DE FIRMADO	TIPO DE CONVENIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	ESTADOS UNIDOS	WASHINGTON	2017	MEMBRESIA		PARTNERS OF AMERICAS

CONVENIOS NACIONALES (14)

Nº	PAÍS	CIUDAD	AÑO DE FIRMADO	TIPO DE CONVENIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	COLOMBIA	CARTAGENA	2012	INTERADMINISTRATIVO	Convenio Interadministrativo	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES – INFOTEP
2	COLOMBIA	BOGOTA-CARTAGENA	2013	ALIANZA INTEGRAL	Convenio de Alianza integral para el desarrollo del Programa Internacional de Intercambios	AIESEC
3	COLOMBIA	CARTAGENA	2014	MARCO	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación	ADRIANA GOMEZ REPRESENTACIONES - OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO
4	COLOMBIA	CARTAGENA	2013	MARCO	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación	TECNO AMERICANO – TECNOGROU
5	COLOMBIA	CARTAGENA	2014	ALIANZA	Convenio Misión Panamá	TECNO AMERICANO





**Oficina de Control Interno
101**

6	COLOMBIA	BOGOTA-CARTAGENA	2014	INTERADMINISTRATIVO	Convenio Interadministrativo	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – CANCELLERÍA
7	COLOMBIA	CARTAGENA	2015	INTERADMINISTRATIVO	Convenio Interadministrativo	ALIANZA FRANCESA CARTAGENA
8	COLOMBIA	CARTAGENA	2017	MARCO	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación	FUNDACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL GABO VIVE
9	COLOMBIA	CARTAGENA	2017	MARCO	Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación	FUNDACIÓN TRANSVERSUS
	COLOMBIA	BARRANQUILLA	2016	MARCO	Convenio Marco de Cooperación	CORPORACION POLITECNICO COSTA ATLANTICA
10	COLOMBIA	BARRANQUILLA	2018	MARCO	Convenio Marco de Cooperación	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
11	COLOMBIA	SAN ANDRES	2017	MARCO	Convenio Marco de Cooperación	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES – INFOTEP
12	COLOMBIA	SAN ANDRES	2017	MARCO	Convenio Marco de Cooperación	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES – INFOTEP
13	COLOMBIA	MEDELLIN	2018	MARCO	Convenio Marco de Cooperación	INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
14	COLOMBIA	CARTAGENA	2016	ASOCIACION	Convenio de Asociación	LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CONVENIOS INTERNACIONALES (33)

Nº	PAÍS	CIUDAD	AÑO DE FIRMADO	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	PERÚ	LOS OLIVOS	2015	Convenio Marco de Cooperación	INSTITUTO DE PROFESIONES EMPRESARIALES - INTECI
2		CHIMBOTE	2017	Convenio Marco de Cooperación	UNIVERSIDAD SAN PEDRO
3	ARGENTINA	LA PLATA	2015	Convenio Marco de Cooperación	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
4	BRASIL	SAO PAULO	2017	Convenio Marco de Cooperación	CENTRO UNIVERSITARIO ITALO BRASILEIRO
5	PARAGUAY		2017	Convenio Marco de Cooperación	ALIUP
6	USA	INDIANA	2015	Convenio de Colaboración	BRIDGES OF HOPE
7	ESPAÑA	ELCHE	2015	Convenio de Colaboración	LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
8		SALAMANCA	2017	Convenio de Colaboración	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
9		VALENCIA	2015	Convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro	FUNDACION J.A GOMEZ Y FUNDACION RECI
10	MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	2015	Convenio de Colaboración Educativa	EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
11		GUANAJUATO	2017	Convenio Marco de Cooperación	UNIVERSIDAD VERACRUZANA





12		GUANAJUATO	2017	Convenio Marco de Cooperación	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO	
13		VERACRUZ	2017	Convenio de Colaboración	UNIVERSIDAD DE ORIENTE COATZACOALCOS	
14	ECUADOR	IMBABURA IBARRA	2015	Convenio Marco de Cooperación Académica	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LICEO ADUANERO	
15		QUITO		Convenio Marco de Cooperación	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR TECNOECUATORIANO	
16		LOJA	2017	Convenio Marco de Cooperación Académica	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	
17	CHILE	TEMUCO	2016	Convenio Marco de Cooperación Académica	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	
18				Convenio Específico	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	
RIESCAR						
19	ESPAÑA	MURCIA	2014		UNIVERSIDAD DE MURCIA	
20		SEVILLA	2015	Convenio de Colaboración	UNIVERSIDAD D SEVILLA	
21		MADRID			UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
22	ARGENTINA	CORDOBA	2015	Convenio de Colaboración	UNIVERSIDAD BLAS PASCAL	
23	JAMAICA	KINGSTON			UNIVERSIDAD WEST INDIES	
24	PANAMA	CIUDAD DE PANAMA			AUPPA (Asociación de Universidades Privadas de Panamá)	
25					www.ganexa.com	GANEXA UNIVERSIDAD DEL ARTE
26					www.isaeuniversidad.com	ISAE UNIVERSIDAD
27					www.louisville.com.pa	UNIVERSITY OF LOUISVILLE PANAMÁ
28					www.uniced.ac.pa	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EDUCACIÓN
29					www.upam.ac.pa	UNIVERSIDAD PANAMERICANA
30					www.aden.org	UNIVERSIDAD ALTA DIRECCION
31					www.oteima.ac.pa	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA
32					www.unescpa.ac.pa	UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
33						UMECIT UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Membresía Partner Of The América, es un derecho/afiliación que adquirió la Institución en el año 2017 para hacer parte de la Red de Socios de las Instituciones





de Educación Superior, que le aporta a la ITCMB posicionamiento internacional, acceso a 13 programas de internacionalización de la educación que promueve la Red, información permanente sobre convocatorias para participar en subvenciones del Estado Americano, permitiendo reunirse con los miembros y construir nuevas alianzas, conformación del Campus Partner para fomentar el voluntariado estudiantil, y que estos puedan recibir capacitaciones en liderazgo, trabajo comunitario, bilingüismo, becas de intercambio, cultura y subvenciones para desarrollar proyectos.

El Campus Partner del Colegio Mayor de Bolívar, está conformado por 11 estudiantes de la Institución, que está en proceso de formalización por la Junta Directiva de la Entidad en Estados Unidos.

Se evidenció el pago de la Membresía directamente por la Institución a través de la Oficina de Financiera por valor de \$ 8.625.000.00 el día 31 de julio de 2017, a la Entidad MAIES (Fundación Misión de Apoyo a la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia), quien representa a la Entidad Partner Of The América en la Costa Caribe.

Las acciones que se generan en el marco de los convenios establecidos, se financian con recursos de las áreas afines con la actividad, siempre y cuando la misma cuente con los recursos y con el aval de la rectoría. Los convenios marcos se firman sin compromiso de recursos y es el desarrollo de los mismos en los que se identifica las acciones a realizar.

Se observó que la documentación que corresponde a la Membresía, y a los Convenios Nacionales e Internacionales se encuentran todos en una sola carpeta completamente desorganizados, sin foliar, expuestos a la pérdida y deterioro de estos documentos. Ley General de Archivo Acuerdo 002 de 2014, Artículo 7°. *Gestión del expediente. La gestión es la administración interna del expediente durante su etapa activa y se refiere a las acciones y operaciones que se realizan durante el desarrollo de un trámite, actuación o procedimiento que dio origen a un expediente; comprende operaciones como la creación del expediente, el control de los documentos, la foliación o paginación, la ordenación interna de los documentos, el inventario y cierre*.

ÁREA DE COOPERACIÓN Y PAZ

El área de Cooperación y Paz está coordinado por la funcionaria Adriana Mercedes Puerta Valle. Está vinculada laboralmente mediante Contrato de Prestación de Servicios (OPS). Sus funciones son: **a)** Apoyar en la gestión de la Cooperación Internacional, **b)** Realizar la identificación de las fortalezas y debilidades de la Institución con miras a desarrollar proyectos de Cooperación Internacional, **c)** Construcción y actualización del DOFA Institucional, **d)** Apoyar e identificar entre los instrumentos y herramientas de Cooperación los más afines con los proyectos Institucionales y avanzar la gestión de Cooperación, apalancándose en las Entidades de orden nacional e internacional pertinentes, **e)** Apoyar en el desarrollo del rastreo a través de todos los medios disponibles de las Convocatorias, programas, proyectos, becas, que ofrezcan cooperación internacional con alcance a los proyectos institucionales, **f)** Realizar la articulación permanente con la agencia presidencial para la cooperación APC con fines de aprovechamiento del portafolio de servicios de la Entidad, **g)** Apoyar en la construcción o actualización de una Matriz de Cooperantes afines con los proyectos Institucionales, **h)** Realizar la articulación permanente con la Oficina de Cooperación Distrital y con la Agencia de





Cooperación Española con fines de aprovechamiento del portafolio de servicios de la Entidad, **i)** Apoyar a la gestión y mantenimiento de contactos con representantes diplomáticos y consulares para asegurar mecanismos de colaboración en las relaciones internacionales, **j)** Asistir en representación de la Coordinación como representante de ORI, a reuniones y eventos relacionados con la internacionalización de la educación, cooperación internacional, **k)** Apoyar en el seguimiento de toda la gestión institucional de las misiones realizadas por los miembros de la comunidad académica, llevar bitácora de evidencias.

Se observó actividades realizadas por la Coordinadora del área de Cooperación y Paz, que a continuación se relacionan:

1. Propuesta USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

A partir de la convocatoria No. 7200AA18RFA00008 (Programa de Mitigación de Conflictos; en inglés: Conflict Mitigation Program) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en inglés: "United States Agency for International Development" o "USAID"), se trabajó junto a la Clínica de lo Social en la construcción de la propuesta "School of Sports, Culture and Pedagogy for Peace: A Significant Experience for the Strengthening of Children and Adolescents' Integral Development in Cartagena City" (en español: "Escuela Polideportiva Cultural y Pedagógica por la Paz": Una experiencia significativa para el fortalecimiento de las relaciones sin conflicto entre niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena).

2. Propuesta Embajada USA en Colombia.

A través de la Convocatoria del Programa de Pequeñas Subvenciones de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, se presentó la propuesta "Itecebeísta Toolkit for Peacebuilding" (en español: Caja de Herramientas de Construcción de Paz Itecebeísta

3. Ingreso a la RIOOD.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar fue aceptada como miembro de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD).

4. Participación ITCMB en "Somos una Sola Raza".

En colaboración con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación y el Ministerio del Interior, la ITCMB apoyó la realización del evento "Somos una Sola Raza, la Raza Humana", sucedido el 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2018 en el marco de la VI Asamblea Ordinaria de la RIOOD.

5. Conformación Red de Jóvenes por la Paz.

Del 27 al 29 de junio de 2018, tuvo lugar en Loja, el I Programa de Formación de Gestores de Cultura de Paz, organizado por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), la Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz - UTPL y UNESCO Quito.

6. Convocatoria AECID Carmen Alvarado

7. Presentación Oficina para la Paz

8. Taller de Derechos Humanos

9. Taller de Derechos Humanos: Enfoque LGBTI

10. Taller Gestores de Paz





11. Conmemoración 9 de Abril
12. Apoyo a Taller Holden en ITCMB
13. Gestión Alianza Fuerza Montemariana
14. Activación ITCMB en SAM.GOV
15. Participación en Becas de Internacionalización para la Construcción de Paz

ÁREA DE DIPLOMADOS

El Área de Diplomados se encuentra coordinado por la funcionaria Margery Mendoza Martínez. Se encuentra vinculada laboralmente como Docente Tiempo Completo Ocasional. Sus funciones son: **a)** Promover los Diplomados con contenido internacional que realice ORI, **b)** Contactar con cada una de las Dependencias para preguntar sobre las necesidades de Diplomados.

Se observó la gestión comercial de la Coordinadora del Área de Diplomados con el fomento del Diplomado de Protocolo, realizado desde el 12 de junio al 02 de julio del presente año. El Diplomado se promocionó en la página Web Institucional, en las redes sociales de la institución como lo es Instagram, Facebook oficial y en las Unidades, Egresados, correos institucionales a todos los funcionarios de la Institución según base de datos suministrada por la Oficina de talento Humano.

Así mismo se evidenció correos masivos a las oficinas de relaciones Internacionales de las universidades de la ciudad de Cartagena y Barranquilla, a los directivos de Talento Humano de los hoteles 5* Superior – Lujo de la ciudad de Cartagena para ser difundidos con todo su personal. Se evidenció envío de invitaciones personalizadas mediante correos electrónico a los directivos del Centro de Convenciones Julio Cesar Turbay Ayala, directora ejecutiva Cotelco Cartagena, directora ejecutiva Anato capítulo Noroccidente, Casa de eventos 1537 (principal Casa de eventos de lujos en la ciudad), en donde a su vez se solicitó la difusión entre sus miembros y agremiados.

5. NO CONFORMIDADES.

- No se evidenció el Expediente del Convenio 01-2018 en físico con sus respectivos soportes y documentos. Se verificó la ejecución de pagos de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, y no se pudo verificar los avances de informes que debe presentar la Entidad Proactiva Group justificando el cumplimiento de la ejecución del Convenio con la supervisión de la líder de la Oficina de Internacionalización, como está escrito en el artículo 29 del Convenio en “obligaciones de las partes”. Al igual que en el contrato 61/2018 hay incoherencias en el objeto contractual de carácter monetario que afectan el presupuesto Institucional, constituyendo falta gravísima para la ordenadora del gasto. Se evidenció violación a la Ley 1712 de 2014 Ley de la Transparencia, y a la Directiva Presidencial 01 del 2016 como medida adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobados por la Ley de Presupuesto que es la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017.
- Se evidenció que no hay coherencia en el objeto contractual y la forma de pago en el Convenio 01-2018 de fecha 09 de agosto del presente año. Se



evidenció Detrimiento Patrimonial en la ejecución de los pagos realizados por la Institución a la Entidad asociada.

- Se evidenció que la Oficina de Internacionalización no ha suministrado a la Oficina de Control Interno soporte alguno que demuestre su legalización constitucional, no existe Acto administrativo que justifique si es un Proceso o un Subproceso que esté adscrita a qué Dependencia.
- No se evidenció la implementación de las Tablas de Retención Documental en la Oficina de Internacionalización. Se incumple la Ley 594 de 2000, art 4 literal a: *“Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia”*.

Literal d *“Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos”*.

6. SUGERENCIAS:

- Se recomienda realizar una mesa de trabajo con el equipo auditor de Control Interno, el equipo Financiera y Contratación.
- Revisar los Convenios y Contratos, con el objetivo que sean coherentes entre lo pactado y lo ejecutado.
- Se sugiere solicitar el apoyo de la Oficina de Gestión Documental para la implementación de las TRD (Tablas de Retención Documental).
- Se sugiere solicitar mediante Resolución Académica, adoptar la reglamentación de Movilidad Internacional de los estudiantes.
- Se sugiere solicitar a la Oficina de Recursos Físicos Sillas y Escritorios, como también Equipo de Cómputos a la oficina de Sistemas, que cumplan con las indicaciones por Salud Ocupacional, con el objetivo de cumplir con la LEY 1562 DE 2012 (Julio 11), artículo 1 *“Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.*